

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, informe a esta Cámara, el estado de trámite de los procesos de expropiación, iniciados como consecuencia de lo dispuesto en las Leyes provinciales 847 y 848, indicando:

- a) estado de trámite de los procesos de expropiación, iniciados como consecuencia de lo dispuesto en las Leyes provinciales 847, 848 y 933;
- b) las actuaciones administrativas que fueron remitidas a la Fiscalía de Estado de la Provincia para el inicio de actuaciones judiciales por falta de acuerdo con los sujetos expropiados;
- c) se remita copia de las carátulas de los expedientes administrativos en las que se tramiten actuaciones relacionadas con acuerdo o avenimiento para expropiación de los bienes contemplados en las leyes de referencia;
- d) monto total de pagos efectuados en relación a bienes expropiados y que fueron declarados de utilidad pública por las normas señaladas en el apartado precedente, como así también individualice las parcelas sobre las que se imputó el pago, monto y nombre de los sujetos expropiados que fueron beneficiados con órdenes de pago librados en concepto de cancelación del precio establecido en el avenimiento; y
- e) indique si se encuentran en trámite los procesos de expropiación administrativos o judiciales respecto de la totalidad de los bienes de inmuebles declarados de utilidad pública por las Leyes provinciales 847 y 848.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**305**

**/13.**

**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo